



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 274 -2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 03 de diciembre 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente, presentado por el señor Fredy Peña Gonzáles, Presidente de la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz" – ASLAPAS, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Seminario Taller "Nueva Ley Procesal del Trabajo", el mismo que se realizará el 04 al 07 de diciembre del año en curso, en las ciudades Chapapoyas y Bagua Grande

Que, con Resolución de Decanato N° 262-2012-Fac.D° y CC.PP. del 08 de noviembre de 2012, se autoriza la inscripción de la citada Asociación en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, dicho Seminario se encuentran debidamente justificadas por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito del Seminario;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad; así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 02 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Seminario antes mencionados organizados por la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz"

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICIAR el Seminario Taller: Nueva Ley Procesal del Trabajo", organizados por la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz" – ASPLAS, el mismo que se desarrollará del 05 al 07 de diciembre, en la ciudad de Chachapoyas y Bagua Grande

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Seminario es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Viquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ing. Ricardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/imd.